



**Procedimiento de Liberación de Prácticas
Profesionales en la FIE**

Identificación:

FIE-P-14

Edición: 0

Inicio de vigencia:

25-06-2025

Procedimiento para Prácticas Profesionales en la FIE

Elaboró/Modificó	Aprobó	Autorizó
M.C. América Torres Tinoco	M.C. Manuel Eduardo Sánchez Solchaga	Dr. Roberto Tapia Sánchez
	Secretario Académico	Director



**Procedimiento de Liberación de Prácticas
Profesionales en la FIE**

Identificación:

FIE-P-14

Edición: 0

Inicio de vigencia:

25-06-2025

Contenido

1. OBJETIVO Y ALCANCE	3
1.1 Objetivos	3
1.2 Alcance	3
2. DEFINICIONES Y NOTACIONES	3
2.1 Definiciones	3
2.2 Notaciones.....	3
3. REFERENCIAS.....	4
4. DESARROLLO.....	4
4.1 Requisitos	4
4.2 Carta de aceptación	4
4.3 Carta de terminación	4
4.4 Elaboración de reporte	4
4.5 Entrega de documentación	5
4.6 Revisión y aprobación de cumplimiento de los requisitos	5
4.7 Oficio de liberación de Prácticas Profesionales	5
4.8 Registro de trámite	5
ANEXOS	5
CONTROL DE CAMBIOS.....	6
FIN DEL PROCEDIMIENTO	6

	Procedimiento de Liberación de Prácticas Profesionales en la FIE	Identificación: FIE-P-14
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 25-06-2025

1. OBJETIVO Y ALCANCE

1.1 Objetivos

Establecer los lineamientos, pasos y requisitos necesarios para que los estudiantes de la FIE cumplan con la liberación de sus Prácticas Profesionales.

1.2 Alcance

Este procedimiento aplica para todos los alumnos de los tres programas de estudio de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: Ingeniería en Computación, Ingeniero Electricista e Ingeniería Electrónica que tengan al menos 460 créditos y que soliciten la liberación de las Prácticas Profesionales.

2. DEFINICIONES Y NOTACIONES

2.1 Definiciones.

Prácticas Profesionales: Son una experiencia formativa que permite a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos en su carrera académica en un entorno real de trabajo. Estas prácticas se realizan generalmente en empresas, organizaciones o instituciones que operan en el ámbito relacionado con los programas de estudio de la FIE. Su principal objetivo es proporcionar una oportunidad para que los estudiantes adquieran experiencia laboral, desarrollen habilidades profesionales y se integren al mundo laboral antes de finalizar sus estudios.

Carta de aceptación: Es un documento formal en el que una empresa confirma que aceptará a un estudiante para realizar sus Prácticas Profesionales dentro de la organización.

2.2 Notaciones.

Para propósitos de este documento, se hacen las siguientes consideraciones:

FIE: Facultad de Ingeniería Eléctrica.

UMSNH: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

	Procedimiento de Liberación de Prácticas Profesionales en la FIE	Identificación: FIE-P-14
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 25-06-2025

3. REFERENCIAS.

- Manual del estudiante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica. <https://www.fie.umich.mx/wp-content/uploads/2023/07/manual-del-estudiante-2023.pdf>
- NMX-CC-9000-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad - Fundamentos y vocabulario.
- NMX-EC-17000-IMNC-2007 Evaluación de la conformidad - Vocabulario y principios generales.

4. DESARROLLO.

4.1 Requisitos

Para realizar las Prácticas Profesionales, el alumno debe de cumplir con:

- Al menos 460 créditos cursados de la licenciatura.
- Carta de aceptación de la empresa, organización o institución.

4.2 Carta de aceptación

El alumno debe enviar al correo institucional del área de Servicios Escolares de la FIE la carta de aceptación para iniciar sus Prácticas Profesionales. La carta de aceptación debe estar impresa en hoja membretada y tiene que incluir:

- Nombre del alumno.
- Matrícula.
- Fecha de inicio de Prácticas Profesionales.
- Datos de contacto del jefe inmediato de la empresa.

4.3 Carta de terminación

Después de haber concluido las 320 horas o tres meses, la empresa debe elaborar una carta de terminación a solicitud del alumno que debe incluir:

- Nombre del alumno.
- Matrícula.
- Periodo de realización de las Prácticas Profesionales.

4.4 Elaboración de reporte

	Procedimiento de Liberación de Prácticas Profesionales en la FIE	Identificación: FIE-P-14
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 25-06-2025

El alumno debe elaborar un reporte donde indique las actividades que llevó a cabo durante sus prácticas profesionales. Este reporte deberá tener al menos 20 hojas numeradas, impresas a una cara y entregarlo en carpeta (no engargolado). El contenido del reporte será:

- Portada en hoja membretada con el Vo.Bo. de su jefe inmediato.
- Índice
- Objetivo
- Desarrollo de las actividades, incluyendo alguna evidencia como fotografías.
- Conclusiones

4.5 Entrega de documentación

El alumno deberá entregar al área de Servicios Escolares impreso y en original la carta de aceptación, el reporte y la carta de terminación.

4.6 Revisión y aprobación de cumplimiento de los requisitos

El área de Servicios Escolares entrega a la Secretaría Académica de la FIE la documentación entregada en el apartado 4.5 para que lo revise y apruebe el cumplimiento de los requisitos, avalando la liberación de las Prácticas Profesionales.

4.7 Oficio de liberación de Prácticas Profesionales

La Secretaría Académica de la Facultad informa el cumplimiento de los requisitos al área de Servicios Escolares, la cual procede a elaborar el oficio de liberación de las prácticas profesionales.

4.8 Registro de trámite

El área de Servicios Escolares llevará el registro de los trámites para la presentación y liberación de prácticas profesionales en el formato **FIE-P-14-F01 Registro para Prácticas Profesionales**.

ANEXOS

FIE-P-14-F01 Registro para Prácticas Profesionales.



**Procedimiento de Liberación de Prácticas
Profesionales en la FIE**

Identificación:
FIE-P-14

Edición: 0

Inicio de vigencia:
25-06-2025

CONTROL DE CAMBIOS

Estado	Fecha de cambio	Descripción del cambio realizado	Revisión	Realizó

FIN DEL PROCEDIMIENTO